

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 20 de noviembre de 2024.-
DECRETO ALC. N° 9.417/2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile: Ley N° 19.943 que crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en especial su Artículo 4 letra e), que dispone la obligación legal de la Municipalidad de ejercer la promoción y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local; Acuerdo N° 252, tomado en la 32ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, con fecha 15 de noviembre de 2024, con ausencia justificada del Honorable Concejal Tomás Soto Díaz, y con el voto favorable unánime de todos los demás miembros asistentes a la Sesión, se aprobó el Proyecto de Presupuesto del Área Municipal para el año 2025; Memorando N° 1.752, de fecha 18 de noviembre de 2024, de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), que solicita decretar Proyectos de Presupuesto 2025, correspondiente al Área Municipal, cuya aprobación se otorga según acuerdo N° 252, de fecha 15 de noviembre, durante la 32ª Sesión Ordinaria del Concejo.

DECRETO:

1.- Apruébese en todas sus partes el **Proyecto de Presupuesto 2025**, correspondiente al **Área Municipal**, el cual se encuentra adjunto al Memorandum N° 1.752, de fecha 18 de noviembre del presente año, emitido por la referida Dirección, formando parte integral de la presente resolución; de conformidad al Acuerdo N° 252, de fecha 15 de noviembre de 2024, tomado en la 32ª Sesión Ordinaria del Concejo.

Fdos. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz** Secretario Municipal, Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Más Ciudad. Mejor Ciudad.

D.A. N°	9417.
FECHA	20/11
SECRETARÍA MUNICIPAL	

MEMORANDUM N°1.752/2024.

Ref.: Solicita Decreto Alcaldicio.

Alto Hospicio. 18/11/2024

**DE : OSVALDO ZENTENO PINTO
DIRECTOR (S) COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

**A : JOSE VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**



Junto con saludar y en el marco de la presentación de Proyecto de Presupuesto 2025, correspondiente a las Áreas Municipal, Salud y Cementerio, se indica que fueron aprobadas mediante la Trigésima Segunda (32°) Sesión Ordinaria del Concejo, de fecha 15 de noviembre del 2024, cuyos Acuerdos son los siguientes:

- Acuerdo N°252/2024: Aprueba el Proyecto de Presupuesto Municipal, año 2025. ✓
- Acuerdo N°265/2024: Aprueba el Proyecto de Presupuesto Salud, año 2025.
- Acuerdo N°264/2024: Aprueba el Proyecto de Presupuesto Cementerio, año 2025.

Por lo anterior, se solicita a Ud. Decretar la aprobación del Proyecto de Presupuesto Municipal, Salud y Cementerio, año 2025.

Es importante indicar que los documentos señalados han sido enviados en forma digital a los siguientes correos:



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



SECRETARÍA COMUNAL DE
PLANIFICACIÓN
SECOPLAC

— Mas Ciudad. Mejor Ciudad —

- ✓ José Valenzuela jvalenzuela@maho.cl
- ✓ Abel Carvajal abelsuske@gmail.com
- ✓ Samuel García samuel.garcia.ch@gmail.com
- ✓ Alejandra Paredes andraisabel732@gmail.com

Atentamente



[Handwritten signature]
OSVALDO ZENTENO PINTO

**DIRECTOR (S) COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

[Handwritten initials]
OZP/pom/admin
Distribución:
- Destinatario
- Archivo SECOPLAC



TARAPACÁ - CHILE
2024



Alto Hospicio, a 15 de noviembre de 2024.-

CERTIFICADO

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DIAZ, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal de Alto Hospicio, certifica que durante la Trigésima Segunda (32ª) Sesión Ordinaria del Concejo, de fecha 15 de noviembre de 2024, el Honorable Concejo acordó lo siguiente:

ACUERDO N°252/2024: *Con la ausencia justificada del Honorable Concejal Tomas Soto Diaz, y con el voto favorable de todos los demás miembros asistente a la Sesión, se aprobó el Proyecto del Presupuesto año 2025 del Área Municipal.*



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DIAZ
Abogado
Secretario Municipal



SECRETARIA COMUNAL DE
PLANIFICACION
SECOPLAC

— Mas Ciudad. Mejor Ciudad —

Proyecto Presupuesto Municipal 2025

Municipalidad de Alto Hospicio



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO

#Multicultural



Yo  Hospicio



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	2
2. ORIENTACIONES GLOBALES	3
3. PRESUPUESTO DE INGRESOS	5
4. PRESUPUESTO DE EGRESOS	7
5. NOTAS AL PRESUPUESTO	10
6. CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO	22



1.- INTRODUCCIÓN

Con el objeto de velar por el cumplimiento de las obligaciones dispuestas en Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, respecto a las funciones entregadas para la Secretaría Comunal de Planificación en el ámbito de las orientaciones globales para la gestión Alcaldía en función al programa anual dispuesto por el Sr. Alcalde y respaldar esta gestión con una programación financiera sólida para ejecutar estas políticas, se presenta a continuación el **proyecto de presupuesto 2025** para el Municipio de Alto Hospicio, confeccionado por la Secretaría Comunal de Planificación en conjunto con la Dirección de Administración y Finanzas.

Respecto a la metodología empleada para determinar los ingresos y egresos, se debe señalar que se utiliza como método cuantitativo, la evolución del presupuesto por cada una de sus cuentas, se analizó la sensibilidad, además de la consideración de los últimos periodos de ejecución presupuestaria, por lo cual el presupuesto mantiene una proyección más real. En este sentido para proyectar los ingresos y egresos del año 2025, se evaluó los ingresos reales percibidos en años anteriores, los cuales han sido a la alza en comparación de los presupuestos iniciales de cada año y se contrarresta con el presupuesto vigente del año 2024, el cual ha sido un año más continuo en cuanto a ingresos; de esta forma se genera un presupuesto en un escenario más conservador optimista en relación a lo presupuestado el año 2024, con la finalidad de mantener una estabilidad presupuestaria que permitirá al Municipio de Alto Hospicio, generar el mínimo de modificaciones al presupuesto, para avanzar en temáticas de desarrollo comunal y bajo una mirada de largo plazo.

Las políticas presupuestarias para el año 2025, pretenden continuar con el desarrollo enmarcadas en cinco ejes temáticos fundamentales: Económicas, Inclusión Social, Sustentabilidad, Infraestructura Pública y Medio Ambientales.

HUMBERTO PERALTA AGUILERA

Director (S) Comunal de Planificación
Municipalidad de Alto Hospicio

Alto Hospicio, 03 de Octubre de 2024



2.- ORIENTACIONES GLOBALES

En el ámbito de las orientaciones globales que justifica la presente proyección presupuestaria para el año 2025, se debe señalar:

- a) Se presupuesta un aumento del 16,14% en comparación al presupuesto inicial aprobado para el año 2024, esto fundamentado principalmente por el aumento de:
- Una recuperación en los ingresos, principalmente del Fondo Común Municipal, Permisos de Circulación, Impuestos territoriales, Transferencia de Vehículos, Licencias de Conducir, Ingresos Varios, entre otras cuentas que se vieron afectados en la proyección del presupuesto del año 2024.
 - Ajuste al Comportamiento del año 2024, lo que hace proyectar un escenario económico conservador optimista.
 - Aumento del ingreso proveniente del aporte ZOFRI, considerando las utilidades de Zona Franca, ya que ha atendido de forma más regular, de esta forma, se estima un escenario conservador optimista a lo desarrollado en un año normal, en virtud a las proyecciones año 2024 vs 2025.
 - Fondo Común Municipal. Se estima un escenario moderado-realista, en relación año 2024, esto debido a su normal compartimiento que refleja un aumento exponencial para nuestra comuna.
 - Royalty Minero. El año 2024 el municipio recibió por primera vez el Fondo de Equidad Territorial, cuya utilización es de libre disposición, sin embargo, no pueden utilizarse para el pago de deudas municipales. Se estima un escenario conservador en relación al año 2024.
- b) En el ámbito social, se continuará con el apoyo a la comunidad hospiciense en las actividades propias de la gestión municipal, además de la promoción igualitaria del desarrollo comunitario, formación del deporte, fomento de la cultura, seguridad ciudadana, fomento productivo y salud comunitaria primaria. Este apoyo no se refiere a una gestión proteccionista con base subsidiaria, sino a una administración moderna y eficiente en la utilización de

los recursos, y que entrega herramientas y oportunidades de desarrollo mancomunado.

- c) En cuanto a la inversión municipal orientada a la urbanización y mejoramiento de espacios públicos de la Comuna, esta se llevará a cabo mediante una gestión en iniciativas de esta índole financiadas principalmente con fondos externos al Municipio (GORE, SUBDERE, Sectoriales), mediante una cartera previamente definida, planificada y orientada a satisfacer las necesidades inmediatas. Considerando de todas maneras, que el presente presupuesto contempla aquellos proyectos que por su origen y/o finalidad no pueden ser cubiertos por una línea específica de financiamiento gubernamental y deben ser realizados con fondos propios.
- d) A su vez, es necesario señalar que en su desarrollo se tomaron en cuenta las políticas de crecimiento económico, estimando además cuadros recesivos a nivel país, a fin de crear un medio propicio y las instancias acordes para todas las personas e instituciones emprendedoras de nuevas actividades en la comuna. Con ello se pretende continuar con la búsqueda constante de la gestión Alcaldía de transformar la comuna de Alto Hospicio en una plataforma de servicio para la región.
- e) De igual manera, se consideró la priorización de los servicios básicos generales para continuar brindándonos un ambiente que contribuya a mejorar paulatinamente la calidad de vida de los vecinos de nuestra ciudad. Es así como variables en el gasto de áreas verdes, retiro de basuras, mantención de alumbrados y los servicios generales fueron el pilar fundamental para generar un presupuesto de gasto real.

Finalmente, hay que indicar que el presupuesto proyectado para el año 2025, es sólo una planificación financiera sustentada en las orientaciones globales de las políticas de crecimiento priorizadas por el Sr. Alcalde, las cuales pueden ir modificándose respecto a las condiciones particulares del año en cuestión.



3.- PRESUPUESTO DE INGRESOS

SUB TÍTULO	ÍTEM	ASIG.	CUENTA	PROYECCIÓN 2025
115	03	00	TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES	\$6.976.500.000
115	03	01	Patentes y Tasas por Derechos	\$2.766.500.000
115	03	02	Permisos y Licencias	\$2.410.000.000
115	03	03	Participación en Impuesto Territorial (Art.37° D.L.3063)	\$1.800.000.000
115	03	99	Otros Tributos	\$0
115	05	00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$170.002.000
115	05	01	Del Sector Privado	\$0
115	05	03	De Otras Entidades Públicas	\$170.002.000
115	05	04	De Empresas Públicas No Financieras	\$0
115	05	05	De Empresas Públicas Financieras	\$0
115	05	06	De Gobiernos Extranjeros	\$0
115	05	07	De Organismos Internacionales	\$0
115	06	00	RENTAS DE LA PROPIEDAD	\$0
115	06	01	Arriendo De Activos No Financieros	\$0
115	06	02	Dividendos	\$0
115	06	03	Intereses	\$0
115	06	04	Participación De Utilidades	\$0
115	06	99	Otras Rentas De La Propiedad	\$0
115	07	00	INGRESOS DE OPERACIÓN	\$0
115	07	01	Venta de Bienes	\$0
115	07	02	Venta de Servicios	\$0
115	08	00	OTROS INGRESOS CORRIENTES	\$19.885.701.943
115	08	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Medicas	\$20.000.000
115	08	02	Multas y Sanciones Pecuniarias	\$687.500.000
115	08	03	Participación Del Fondo Común Municipal - Art. 38 D.L. N° 3.063, De 1979	\$18.874.201.943
115	08	04	Fondos de Terceros	\$4.000.000
115	08	99	Otros	\$300.000.000
115	10	00	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$0
115	10	01	Terrenos	\$0
115	10	02	Edificios	\$0
115	10	03	Vehículos	\$0



115	10	04	Mobiliario Y Otros	\$0
115	10	05	Maquinas Y Equipos	\$0
115	10	06	Equipos Informáticos	\$0
115	10	07	Programas Informáticos	\$0
115	10	99	Otros Activos No Financieros	\$0
115	11	00	VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	\$0
115	11	01	Venta o Rescate De Títulos y Valores	\$0
115	11	02	Venta de Acciones y Participaciones de Capital	\$0
115	11	99	Otros Activos Financieros	\$0
115	12	00	RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	\$350.000.000
115	12	06	Por Anticipos a Contratistas	\$0
115	12	09	Por Ventas a Plazo	\$0
115	12	10	Ingresos por Percibir	\$350.000.000
115	13	00	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	\$1.400.129.435
115	13	01	Del Sector Privado	\$1.000
115	13	03	De Otras Entidades Pública	\$45.002.000
115	13	04	De Empresas Públicas No Financieras	\$1.355.126.435
115	13	06	De Gobiernos Extranjeros	\$0
115	14	00	ENDEUDAMIENTO	\$0
115	14	01	Endeudamiento Interno	\$0
115	15	00	SALDO INICIAL DE CADA	\$0

TOTAL INGRESOS \$28.782.333.378



4.- PRESUPUESTO DE EGRESOS

SUB TÍTULO	ÍTEM	ASIG.	SUB ASIG.	CUENTA	PROYECCIÓN 2025
215	21	00	000	GASTO EN PERSONAL	\$12.353.706.943
215	21	01	000	Personal de Planta	\$3.302.974.818
215	21	02	000	Personal a Contrata	\$1.964.719.948
215	21	03	000	Otras Remuneraciones	\$3.257.360.072
215	21	04	000	Otros Gastos en Personal	\$3.828.652.105
215	22	00	00	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$10.810.000.000
215	22	01	000	Alimentos y Bebidas	\$85.000.000
215	22	02	000	Textiles, Vestuario y Calzado	\$145.000.000
215	22	03	000	Combustibles y Lubricantes	\$307.000.000
215	22	04	000	Materiales de Uso o Consumo	\$1.095.000.000
215	22	05	000	Servicios Básicos	\$1.204.000.000
215	22	06	000	Mantenimiento y Reparaciones	\$408.000.000
215	22	07	000	Publicidad y Difusión	\$240.000.000
215	22	08	000	Servicios Generales	\$5.925.000.000
215	22	09	000	Arrendos	\$1.060.000.000
215	22	10	000	Servicios Financieros y De Seguros	\$90.000.000
215	22	11	000	Servicios Técnicos y Profesionales	\$140.000.000
215	22	12	000	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	\$111.000.000
215	23	00	000	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$15.000.000
215	23	01	000	Prestaciones Previsionales	\$15.000.000
215	24	00	000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$2.364.500.000
215	24	01	000	AL SECTOR PRIVADO	\$741.000.000
215	24	01	001	Fondos de Emergencia	\$15.000.000
215	24	01	002	Educación - Pers. Jurídicas Priv. Art. 13 D.F.L. N° 1, 3063/80	\$0
215	24	01	003	Salud - Pers. Jurídicas Priv. Art. 13 D.F.L. N° 1, 3063/80	\$0
215	24	01	004	Organizaciones Comunitarias	\$0
215	24	01	005	Otras Personas Jurídicas Privadas	\$0
215	24	01	006	Voluntariado	\$0
215	24	01	007	Asistencia Social a Personas Naturales	\$350.000.000
215	24	01	008	Premios y otros	\$50.000.000
215	24	01	999	Otras Transferencias al Sector Privado	\$326.000.000



215	24	03	000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	\$1.623.500.000
215	24	03	001	A la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas	\$0
215	24	03	002	A los Servicios de Salud	\$0
215	24	03	080	A las Asociaciones	\$40.000.000
215	24	03	090	Al Fondo Común Municipal - Permisos de Circulación	\$1.312.500.000
215	24	03	091	Al Fondo Común Municipal - Patentes Municipales	\$0
215	24	03	092	Al Fondo Común Municipal - Multas	\$21.000.000
215	24	03	099	A Otras Entidades Públicas	\$0
215	24	03	100	A Otras Municipalidades	\$25.000.000
215	24	03	101	A Servicios Incorporados a su Gestión	\$225.000.000
215	25	00	000	INTEGROS AL FISCO	\$0
215	25	01	000	Impuestos	\$0
215	26	00	000	OTROS GASTOS CORRIENTES	\$420.000.000
215	26	01	000	Devoluciones	\$315.000.000
215	26	02	000	Compensación por Daños a terceros y/o a la Propiedad	\$15.000.000
215	26	04	000	Aplicación Fondos de terceros	\$90.000.000
215	29	00	000	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$214.000.000
215	29	01	000	Terrenos	\$0
215	29	02	000	Edificios	\$0
215	29	03	000	Vehículos	\$0
215	29	04	000	Mobiliario y Otros	\$50.000.000
215	29	05	000	Máquinas y Equipos	\$30.000.000
215	29	06	000	Equipos Informáticos	\$20.000.000
215	29	07	000	Programas Informáticos	\$114.000.000
215	29	99	000	Otros Activos No Financieros	\$0
215	30	00	000	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	\$0
215	30	01	000	Compra de Títulos y Valores	\$0
215	30	02	000	Compra de Acciones y Participación de Capital	\$0
215	30	99	000	Otros Activos Financieros	\$0
215	31	00	000	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	\$1.835.126.435
215	31	01	000	ESTUDIOS BÁSICOS	\$360.000.000
215	31	01	001	Gastos Administrativos	\$0
215	31	01	002	Consultorías	\$360.000.000
215	31	02	000	PROYECTOS	\$1.475.126.435



215	31	02	001	Gastos Administrativos	\$0
215	31	02	002	Consultorías	\$0
215	31	02	003	Terrenos	\$0
215	31	02	004	Obras Civiles	1.220.000.000
215	31	02	005	Equipamiento	\$90.000.000
215	31	02	006	Equipos	\$15.000.000
215	31	02	007	Vehículos	\$50.000.000
215	31	02	999	Otros Gastos	\$100.126.435
215	32	00	000	PRÉSTAMOS	\$0
215	32	02	000	Hipotecarios	\$0
215	32	06	000	Por Anticipos a Contratistas	\$0
215	32	07	000	Por Anticipos Por Cambio De Residencia	\$0
215	32	09	000	Por Ventas a Plazo	\$0
215	33	00	000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$70.000.000
215	33	01	000	A Sector Privado	\$0
215	33	03	000	A Otras Entidades Publicas	\$70.000.000
215	33	04	000	A Otras Empresas Públicas No Financieras	\$0
215	33	05	000	A Otras Empresas Públicas Financieras	\$0
215	33	06	000	A Gobiernos Extranjeros	\$0
215	33	07	000	A Organismos Internacionales	\$0
215	34	00	000	SERVICIO DE LA DEUDA	\$700.000.000
215	34	01	000	Amortización Deuda Interna	\$0
215	34	03	000	Intereses Deuda Interna	\$0
215	34	05	000	Otros Gastos Financieros Deuda Interna	\$0
215	34	07	000	Deuda Flotante	\$700.000.000
215	35	00	000	SALDO FINAL DE CAJA	\$0

TOTAL EGRESOS \$28.782.333.378



5.- NOTAS AL PRESUPUESTO

INGRESOS

Los ingresos totales del municipio para el año 2025, se presupuestan en **\$28.782.333.378.-** (veintiocho mil setecientos ochenta y dos millones trescientos treinta y tres mil trescientos setenta y ocho pesos), un **16,14%** superior al del presente año 2024. Esto debido a que año a año se viene aumentando las patentes comerciales, impuestos, derechos de aseo y permisos de circulación.

SALDOS INICIALES

Los saldos iniciales de cada cuenta de Ingresos consideran el saldo final proyectado estimado al mes de diciembre del presente año, a fin de presentar un presupuesto de ejecución real, y de disminuir al mínimo posible la cantidad de modificaciones presupuestarias.

FONDO COMÚN MUNICIPAL (FCM)

El FCM se presupuestó en **\$18.000.000.000.-** (dieciocho mil millones de pesos), con un **17,92%** de aumento respecto año 2024, en un escenario moderado/realista.

ZOFRI

Este aporte de ZOFRI a las regiones de Arica y Parinacota y de Tarapacá, correspondientes al **15%** de sus ingresos brutos percibidos por el sistema franco, se estimó para la Comuna los mismos ingresos en comparación al aporte real que tuvo el Municipio para el año 2024, considerando que la atención a público ha sido más estable, regular y continua. Es por ello, que se tendrá un escenario conservador optimista. Por lo tanto, se estimó un monto de **\$1.355.126.435.-** (mil trescientos cincuenta y cinco millones ciento veintiséis mil cuatrocientos treinta y cinco pesos).

ROYALTY MINERO (FONDO DE EQUIDAD TERRITORIAL)

Este aporte del Royalty Minero a través del Fondo de Equidad Territorial, el Municipio lo recibió por primera vez el año 2024, se estimó para la Comuna los mismos ingresos en comparación al aporte real que tuvo el Municipio para el



año 2024. Es por ello, que se tendrá un escenario conservador optimista. Por lo tanto, se estimó un monto de **\$874.201.943.-** (ochocientos setenta y cuatro millones doscientos un mil novecientos cuarenta y tres pesos).

De existir mayores ingresos, derivados de un aumento respecto a lo proyectado para el FCM, Fondos ZOFRI, Fondos de Equidad Territorial (Royalty Minero) y Saldo Inicial de Caja, éstos se distribuirán en función de mayores gastos durante el año.

En cuanto a mayores o menores ingresos provenientes de ZOFRI, se modificarán las cuentas de inversión (31).

EGRESOS

SALDOS INICIALES

Para determinar los saldos iniciales de cada cuenta de Gastos para el año 2025, se consideró el saldo final estimado que cada una de estas cuentas tendrán a diciembre del presente año.

Al igual que en el proyecto de presupuesto del año 2024, las cuentas sobre presupuestadas se ajustaron a un valor más real, redistribuyendo las diferencias de sus saldos a otras cuentas de mayor flujo de obligación presupuestaria.

Con lo anteriormente expuesto, se puede presentar un presupuesto más real a la gestión municipal, buscando disminuir al mínimo las modificaciones presupuestarias, al menos durante el primer semestre.

GASTOS EN PERSONAL (215-21)

El gasto en personal corresponde al monto de **\$12.353.706.943.-** (doce mil trescientos cincuenta y tres millones setecientos seis mil novecientos cuarenta y tres pesos), lo que representa un **42,92%** del gasto total presupuestado.

El gasto en personal se desglosa de la siguiente manera:

SUB TÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	CUENTA	PRESUPUESTO 2025
215	21	01	Personal Planta	\$3.302.974.818
215	21	02	Personal a Contrata	\$1.964.719.948
215	21	03	Otras Remuneraciones	\$3.257.360.072



215	21	04	Otros gastos en Personal	\$3.828.652.105
-----	----	----	--------------------------	-----------------

BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO (215-22)

El gasto en bienes y servicios de uso y consumo, se proyecta en **\$10.810.000.000.-** (diez mil ochocientos diez mil millones de pesos), lo que representa el **37,56%** del gasto total del municipio.

Se considera para las siguientes cuentas un saldo de:

SUB TÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	CUENTA	PRESUPUESTO 2025
215	22	01	Alimentos y Bebidas	\$85.000.000
215	22	02	Textiles, Vestuario y Calzado	\$145.000.000
215	22	03	Combustibles y Lubricantes	\$307.000.000
215	22	04	Materiales de Uso o Consumo	\$1.095.000.000
215	22	05	Servicios Básicos	\$1.204.000.000
215	22	06	Mantenimiento y Reparaciones	\$408.000.000
215	22	07	Publicidad y Difusión	\$240.000.000
215	22	08	Servicios Generales	\$5.925.000.000
215	22	09	Arriendos	\$1.060.000.000
215	22	10	Servicios Financieros y De Seguros	\$90.000.000
215	22	11	Servicios Técnicos y Profesionales	\$140.000.000
215	22	12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	\$111.000.000

Notas:

- **215-22-01: Alimentos y Bebidas.**

La municipalidad proyecta gastos por **\$85.000.000.-** (ochenta y cinco millones de pesos), a fin de cancelar los siguientes productos:

- **215-22-01-001: Para Personas,** por un valor de **\$80.000.000.-** (ochenta millones de pesos).
- **215-22-01-002: Para Animales,** por un valor de **\$5.000.000.-** (cinco millones de pesos).

- **215-22-02: Textiles, Vestuario y Calzado.**

La municipalidad proyecta gastos por **\$145.000.000.-** (ciento cuarenta y cinco millones de pesos), a fin de cancelar los siguientes productos:



- **215-22-02-001: Textiles y Acabados Textiles**, por un valor de **\$15.000.000.-** (quince millones de pesos).
- **215-22-02-002: Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas**, por un valor de **\$90.000.000.-** (noventa millones de pesos).
- **215-22-02-003: Calzado**, por un valor de **\$40.000.000.-** (cuarenta millones de pesos).

- **215-22-03: Combustibles y Lubricantes.**
La municipalidad proyecta gastos por **\$307.000.000.-** (trescientos siete millones de pesos), a fin de cancelar los siguientes productos:
 - **215-22-03-001: Para Vehículos**, por un valor de **\$300.000.000.-** (trescientos millones de pesos).
 - **215-22-03-999: Para Otros**, por un valor de **\$7.000.000.-** (siete millones de pesos).

- **215-22-04: Materiales de Uso o Consumo.**
La municipalidad proyecta gastos por **\$1.095.000.000.-** (mil noventa y cinco millones de pesos), a fin de cancelar los siguientes productos:
 - **215-22-04-001: Materiales de Oficina**, por un valor de **\$90.000.000.-** (noventa millones de pesos).
 - **215-22-04-007: Materiales y útiles de Aseo**, por un valor de **\$80.000.000.-** (ochenta millones de pesos).
 - **215-22-04-009: Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales**, por un valor de **\$120.000.000.-** (ciento veinte millones de pesos).
 - **215-22-04-011: Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparación de Vehículos**, por un valor de **\$55.000.000.-** (cincuenta y cinco millones de pesos).
 - **215-22-04-012: Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos**, por un valor de **\$50.000.000.-** (cincuenta millones de pesos).
 - **215-22-04-999: Otros**, por un valor de **\$700.000.000.-** (setecientos millones de pesos).

- **215-22-05: Servicios Básicos.**
La municipalidad proyecta gastos por **\$1.204.000.000.-** (mil doscientos cuatro millones de pesos), a fin de cancelar los siguientes servicios necesarios para el funcionamiento del municipio:
 - **215-22-05-001: Electricidad**, por un valor de **\$650.000.000.-** (seiscientos cincuenta millones de pesos).



- **215-22-05-002: Agua**, por un valor de **\$400.000.000.-** (cuatrocientos millones de pesos).
- **215-22-05-003: Gas**, por un valor de **\$1.000.000.-** (un millón de pesos).
- **215-22-05-004: Correo**, por un valor de **\$28.000.000.-** (veintiocho millones de pesos).
- **215-22-05-005: Telefonía Fija**, por un valor de **\$5.000.000.-** (cinco millones de pesos).
- **215-22-05-006: Telefonía Celular**, por un valor de **\$25.000.000.-** (veinticinco millones de pesos).
- **215-22-05-007: Acceso a Internet**, por un valor de **\$95.000.000.-** (noventa y cinco millones de pesos).

- **215-22-06: Mantenimiento y Reparaciones.**

La municipalidad proyecta gastos por **\$408.000.000.-** (cuatrocientos ocho millones de pesos), a fin de cancelar los siguientes servicios necesarios para el funcionamiento del municipio:

- **215-22-06-001: Mantenimiento y Reparación de Edificaciones**, por un valor de **\$25.000.000.-** (veinticinco millones de pesos).
- **215-22-06-002: Mantenimiento y Reparación de Vehículos**, por un valor de **\$130.000.000.-** (ciento treinta millones de pesos).
- **215-22-06-003: Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros**, por un valor de **\$180.000.000.-** (ciento ochenta millones de pesos).
- **215-22-06-006: Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos**, por un valor de **\$38.000.000.-** (treinta y ocho millones de pesos).
- **215-22-06-999: Otros**, por un valor de **\$35.000.000.-** (treinta y cinco millones de pesos).

- **215-22-07: Publicidad y Difusión.**

La municipalidad proyecta gastos por **\$240.000.000.-** (doscientos cuarenta millones de pesos), a fin de cancelar los siguientes servicios necesarios para el funcionamiento del municipio:

- **215-22-07-001: Servicios de Publicidad**, por un valor de **\$120.000.000.-** (ciento veinte millones de pesos).
- **215-22-07-002: Servicios de Impresión**, por un valor de **\$95.000.000.-** (noventa y cinco millones de pesos).
- **215-22-07-003: Servicios de Encuadernación y Empaste**, por un valor de **\$20.000.000.-** (veinte millones de pesos).



→ **215-22-07-999: Otros**, por un valor de **\$5.000.000.-** (cinco millones de pesos).

• **215-22-08: Servicios Generales.**

La municipalidad proyecta gastos por **\$5.925.000.000.-** (cinco mil novecientos veinticinco millones de pesos), a fin de cancelar los siguientes servicios necesarios para el funcionamiento del municipio:

→ **215-22-08-001: Servicios de Aseo**, por un valor de **\$3.600.000.000.-** (tres mil seiscientos millones de pesos).

→ **215-22-08-002: Servicios de Vigilancia**, por un valor de **\$930.000.000.-** (novecientos treinta millones de pesos).

→ **215-22-08-003: Servicios de Mantención Jardines**, por un valor de **\$400.000.000.-** (cuatrocientos millones de pesos).

→ **215-22-08-004-000-000: Servicios de Mantención de Alumbrado Público**, por un valor de **\$230.000.000.-** (doscientos treinta millones de pesos).

→ **215-22-08-007: Pasajes, fletes y bodegajes**, por un valor de **\$60.000.000.-** (sesenta millones de pesos).

→ **215-22-08-010: Servicios de Suscripción y Similares**, por un valor de **\$5.000.000.-** (cinco millones de pesos).

→ **215-22-08-011: Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos**, por un valor de **\$300.000.000.-** (trescientos millones de pesos).

→ **215-22-08-999: Otros**, por un valor de **\$400.000.000.-** (cuatrocientos millones de pesos).

• **215-22-09: Arriendos.**

La municipalidad proyecta gastos por **\$1.060.000.000.-** (mil sesenta millones de pesos), a fin de cancelar los siguientes servicios:

→ **215-22-09-002: Arriendo de Edificios.**

La municipalidad proyecta gastos por **\$120.000.000.-** (ciento veinte millones de pesos), destinados a pago de inmueble para la PDI, Oficina Concejales, Tesorería Municipal, Biblioteca, Dirección de Deportes, Departamento de Cultura y Turismo, entre otros.

→ **215-22-09-003: Arriendo de Vehículos.**

La municipalidad proyecta gastos por **\$30.000.000.-** (treinta millones de pesos), destinados a pago arriendo de vehículos para los PAMO-PMU.



→ **215-22-09-005: Arriendo de Máquinas y Equipos.**

La municipalidad proyecta gastos por **\$10.000.000.-** (diez millones de pesos), destinados al arriendo de equipos para mantención, soporte y monitoreo GPS.

→ **215-22-09-999: Otros.**

La municipalidad proyecta gastos por **\$900.000.000.-** (novecientos millones de pesos), destinados a pago de programas computacionales para la gestión municipal y del Juzgado de Policía Local.

• **215-22-10: Servicios Financieros y de Seguros.**

La municipalidad proyecta gastos por **\$90.000.000.-** (noventa millones de pesos).

• **215-22-11: Servicios Técnicas y Profesionales.**

La municipalidad proyecta gastos por **\$140.000.000.-** (ciento cuarenta millones de pesos), la cual se distribuirán de la siguiente manera:

→ **215-22-11-002: Cursos de Capacitación.**

Para cursos de capacitación se consideran egresos por **\$30.000.000.-** (treinta millones de pesos), destinados a mejorar las competencias de los funcionarios y como consecuencia, mejoramiento de la gestión municipal.

→ **215-22-11-999: Otros.**

Se consideran **\$110.000.000** (ciento diez millones de pesos) para cancelar remuneraciones de profesionales no contemplados en las asignaciones anteriores.

• **215-22-12: Otros gastos en bienes y servicios de consumo.**

La municipalidad proyecta gastos por **\$111.000.000.-** (ciento once millones de pesos), la cual se distribuirán de la siguiente manera:

→ **215-22-12-002: Gastos Menores,** por un valor de **\$60.000.000.-** (sesenta millones de pesos).

→ **215-22-12-004: Intereses, Multas y Recargos,** por un valor de **\$1.000.000.-** (un millón de pesos).

→ **215-22-12-005: Derechos y Tasas,** por un valor de **\$15.000.000.-** (quince millones de pesos).



- **215-22-12-006: Contribuciones**, por un valor de **\$34.000.000.-** (treinta y cuatro millones de pesos).
- **215-22-12-999: otros**, por un valor de **\$1.000.000.-** (un millón de pesos).

PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL (215-23)

Se considera un saldo inicial de **\$15.000.000.-** (quince millones de pesos), para pago de desahucios e Indemnizaciones.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES (215-24)

Se considera un saldo inicial de **\$2.364.500.000.-** (dos mil trescientos sesenta y cuatro millones quinientos mil pesos), entre las siguientes cuentas:

- **215-24-01: Al Sector Privado.**

La municipalidad proyecta gastos por **\$741.000.000.-** (setecientos cuarenta y un millones de pesos), la cual se distribuirán de la siguiente manera:

SUB TÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	SUB-ASIGNACIÓN	CUENTA	PRESUPUESTO 2025
215	24	01	001	Fondos de Emergencia	\$15.000.000
215	24	01	007	Asistencia Social a Personas Naturales	\$350.000.000
215	24	01	008	Premios y otros	\$50.000.000
215	24	01	999	Otras Transferencias al Sector Privado	\$326.000.000

Notas:

- **215-24-01-999: Otras Transferencias al Sector Privado.**

Se considera Transferencias por un monto de **\$326.000.000.-** (trescientos veintiséis millones de pesos) distribuidos de la siguiente manera:

- **\$30.000.000.-** (treinta millones de pesos) destinados al Club Deportivo Municipal Alto Hospicio.
- **\$36.000.000.-** (treinta y seis millones de pesos) destinado como Aporte Bomberos, a distribuir entre las Compañías de Bomberos N° 1 Santa Rosa de Huantajaya y Bomberos de La



Pampa, los cuales \$30.000.000 deberán ser utilizados para gastos operacionales y \$6.000.000 la contratación de seguros de vida.

- **\$5.000.000.-** (cinco millones de pesos) destinados como aporte a la PDI.
- **\$8.000.000.-** (ocho millones de pesos) destinados como aporte a Carabineros.
- **\$100.000.000.-** (cien millones de pesos) destinados a la Corporación Municipal Deportiva, Cultura y Fomento Productivo.
- **\$147.000.000.-** (ciento cuarenta y siete millones de pesos) considerados para otras transferencias destinados para Clubes Sociales y/o Deportivos. Se considera, además recursos otorgados para personal del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios.

- **215-24-03: A Otras Entidades Públicas.**

La municipalidad proyecta gastos por **\$1.623.500.000.-** (mil seiscientos veintitrés millones quinientos mil pesos), la cual se distribuirán de la siguiente manera:

SUB TÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	SUB-ASIGNACIÓN	CUENTA	PRESUPUESTO 2025
215	24	03	080	A las Asociaciones	\$40.000.000
215	24	03	090	Al Fondo Común Municipal - Permisos de Circulación	\$1.312.500.000
215	24	03	092	Al Fondo Común Municipal - Multas	\$21.000.000
215	24	03	100	A Otras Municipalidades	\$25.000.000
215	24	03	101	A Servicios Incorporados a su Gestión	\$225.000.000

Notas:

- **215-24-03-080: A las Asociaciones.**

Se considera Transferencia por un monto de **\$40.000.000.-** (cuarenta millones de pesos) distribuidos de la siguiente manera:

- **215-24-03-080-001:** A las Asociaciones Chilena de Municipalidades el monto de **\$15.000.000.-** (quince millones de pesos).



→ **215-24-03-080-002:** A Otras Asociaciones el monto de **\$25.000.000.-** (Veinticinco millones de pesos), destinados al pago de la cuota anual de la “Asociación de Municipalidades del Norte de Chile”, la “Asociación de Municipalidades de Ciudades Puerto y de Borde Costero de Chile” y la puesta en marcha Mancomunidad de la Gestión Ambiental y Residuos.

• **215-24-03-101: A servicios Incorporados a su Gestión.**

Se considera Transferencias por un monto de **\$225.000.000.-** (doscientos veinticinco millones de pesos), distribuidos de la siguiente manera:

- **215-24-03-101-002:** A Salud **\$155.000.000.-** (ciento cincuenta y cinco millones de pesos).
→ **215-24-03-101-003:** A Cementerio **\$70.000.000** (setenta millones de pesos).

✚ **OTROS GASTOS CORRIENTES (215-26)**

Se considera un flujo inicial de **\$420.000.000.-** (cuatrocientos veinte millones de pesos), distribuidas en:

SUBTÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	CUENTA	PRESUPUESTO 2025
215	26	01	Devoluciones	\$315.000.000
215	26	02	Compensaciones por daños terceros y/o a la propiedad	\$15.000.000
215	26	04	Aplicación fondos de terceros	\$90.000.000

Notas:

→ **215-26-01: Devoluciones.** Se considera Transferencia por un monto de **\$315.000.000.-** (trescientos quince millones de pesos), distribuidos de la siguiente manera:

- **\$300.000.000.-** (trescientos millones de pesos), destinados al reintegro a otras Instituciones Públicas que deba realizar el Municipio al pago de bienes y/o servicios del departamento de Educación.
- **\$15.000.000.-** (quince millones de pesos), destinados a devoluciones que deba realizar el municipio.



+ CUENTAS DE ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS (215-29)

Las cuentas de Adquisición de Activos No Financieros consideran **\$214.000.000.-** (doscientos catorce millones de pesos), distribuidas en:

SUBTÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	CUENTA	PRESUPUESTO 2025
215	29	04	Mobiliario y otros	\$50.000.000
215	29	05	Máquinas y Equipos	\$30.000.000
215	29	06	Equipos Informáticos	\$20.000.000
215	29	07	Programas Informáticos	\$114.000.000

+ CUENTAS DE INVERSIÓN MUNICIPAL (215-31)

Las cuentas de Inversión Municipal consideran **\$1.835.126.435.-** (mil ochocientos treinta y cinco millones ciento veintiséis mil cuatrocientos treinta y cinco pesos), distribuidas en:

SUBTÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	CUENTA	PRESUPUESTO 2025
215	31	01	Estudios Básicos	\$360.000.000
215	31	02	Proyectos	\$1.475.126.435

Notas:

- **215-31-01: Estudios Básicos.**

→ **215-31-01-002: Consultorías.**

➤ **215-31-01-002-001: Servicios Profesionales Consultorías.**

Para el ítem consultorías se contempla un monto de **\$360.000.000.-** (trescientos sesenta millones de pesos) con la finalidad de la contratación de profesionales para generar nuevos proyectos de inversión.

- **215-31-02: Proyectos.**

→ **215-31-02-004: Obras Civiles.**



Para el ítem obras civiles se contempla un monto de **\$1.220.000.000.-** (mil doscientos veinte millones de pesos) para la ejecución de diferentes mejoramientos en diversos sectores de la comuna de Alto Hospicio.

- **215-31-02-004-001:** Obras Programa Mejoramiento Urbano.
- **215-31-02-004-002:** Mejoramiento J.V. Distintos Sectores de Alto Hospicio.
- **215-31-02-004-003:** Mejoramiento de Recintos e Infraestructura Pública.
- **215-31-02-004-004:** Mejoramiento Dependencias Municipales.
- **215-31-02-004-005:** Mejoramiento Espacios Públicos A.H.
- **215-31-02-004-006:** Suministro, Instalación y Pintado Señales Viales Alto Hospicio.

No se considera gastos administrativos, con cargos a Proyectos debido a que éstos se aperturarán cuando sean aprobados los fondos. Esto, tal como se ha venido realizando en el último tiempo, será informado mediante memorándum a la Dirección de Finanzas, para que ésta realice la correspondiente contabilización una vez aprobada la correspondiente modificación presupuestaria (cuando proceda).



6.- CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO

CLASIFICADOR DE INGRESOS

SUBTÍTULO 03 TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES

Comprende los ingresos de naturaleza coercitiva, asociados a la propiedad que ejerce el Estado sobre determinados bienes y a las autorizaciones que otorga para la realización de ciertas actividades, que por su naturaleza requieren ser reguladas.

En esta cuenta se proyectan ingresos de **\$6.976.500.000.-** (seis mil novecientos setenta y seis millones quinientos mil pesos) correspondientes al 24,24% del total de los ingresos.

Estos ingresos se explican de acuerdo con los siguientes ítems:

ÍTEM 01 PATENTES Y TASAS POR DERECHOS

Son entradas, provenientes de la propiedad que el Estado ejerce sobre determinados bienes, por la autorización para el ejercicio de ciertas actividades, por la obtención de ciertos servicios estatales. etc.

En este ítem se proyecta un monto de **\$2.766.500.000.-** (dos mil setecientos sesenta y seis millones quinientos mil pesos), compuesto principalmente por las asignaciones: Patentes Municipales, Otros Derechos (Permisos de Edificación y Derechos de Propaganda entre otros), Derechos de Aseo y Concesión del Recinto Parador de Buses.

ÍTEM 02 PERMISOS Y LICENCIAS

Corresponde a los ingresos provenientes del cobro por autorizaciones de carácter obligatorio para realizar ciertas actividades.



En este Ítem se proyecta un monto de **\$2.410.000.000.-** (dos mil cuatrocientos diez millones de pesos), compuesto principalmente por las asignaciones Permisos de Circulación y Licencias de Conducir.

ÍTEM 03

PARTICIPACION EN IMPUESTO TERRITORIAL — ART. 37 DL. N°3.063, DE 1979.

Artículo 37. - Las municipalidades percibirán el rendimiento total del impuesto territorial. Constituirá ingreso propio de cada municipalidad el **40%** de dicho impuesto de la comuna respectiva.

Basado en información histórica del Departamento de DAF Municipal, además del ingreso real percibido a diciembre del 2023 y de acuerdo con la ejecución presupuestaria al 31 de agosto del presente año, se estiman ingresos de **\$1.800.000.000.-** (mil ochocientos millones de pesos) para el año 2025.

ÍTEM 99

OTROS TRIBUTOS

Otros Tributos no especificados en las categorías anteriores. No se consideran ingresos por esta vía.

SUBTÍTULO 05

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Corresponde a los ingresos que se perciben del sector privado, público y externo, sin efectuar contraprestación de bienes y/o servicios por parte de las entidades receptoras. Se destinan a financiar gastos corrientes, es decir, que no están vinculadas o condicionadas a la adquisición de un activo por parte del beneficiario.

En este ítem se proyecta un monto de **\$170.002.000.-** (ciento setenta millones dos mil pesos) compuesto principalmente por las asignaciones Fortalecimiento de la Gestión Municipal y Otras Transferencias Corrientes del Tesorero Público.



SUBTÍTULO 06 RENTAS DE LA PROPIEDAD

Comprende los ingresos obtenidos por los organismos públicos cuando ponen activos que poseen, a disposición de otras entidades o personas naturales.

No se consideran ingresos por esta vía.

SUBTÍTULO 07 INGRESOS DE OPERACIÓN

Comprende los ingresos provenientes de la venta de bienes y/o servicios que son consecuencia de la actividad propia de cada organismo del sector público, o ventas incidentales relacionadas con las actividades sociales o comunitarias habituales de los ministerios y otras reparticiones de gobierno. Dichos ingresos incluirán todos los impuestos que graven las ventas del organismo, como asimismo cualquier otro recargo a que estén sujetas.

No se consideran ingresos por esta vía sin embargo de dejan abiertos los Ítems "Venta de Bienes" y "Venta de Servicios".

SUBTÍTULO 08 OTROS INGRESOS CORRIENTES

Corresponde a todos los otros ingresos corrientes que se perciban y que no puedan registrarse en las clasificaciones anteriores.

En esta cuenta se proyectan ingresos anuales de **\$19.885.701.943.-** (diecinueve mil ochocientos ochenta y cinco millones setecientos un mil novecientos cuarenta y tres pesos), correspondiente al **69,09%** del total de los ingresos.

Los principales Ítems se detallan a continuación:

ÍTEM 01 RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS

Corresponde a los ingresos provenientes de la recuperación de licencias médicas. En este ítem se proyecta un monto de **\$20.000.000.-** (veinte millones de pesos).



ÍTEM 02

MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS

Corresponden a ingresos provenientes de pagos obligatorios por parte de terceros, por el incumplimiento de las leyes, normas administrativas u obligaciones.

Se estima un ingreso de **\$687.500.000.-** (seiscientos ochenta y siete millones quinientos mil pesos) por concepto de multas aplicadas por el Juzgado de Policía Local, multas aplicadas por el Departamento Municipal de Administración y Finanzas, intereses por mora a contribuyentes que no cancelan oportunamente las contribuciones, derechos e impuestos municipales y multas a contratistas por incumplimiento de contratos. La estimación está basada en ejecución presupuestaria a septiembre del presente año.

ÍTEM 03

PARTICIPACIÓN DEL FONDO COMUN MUNICIPAL - ART. 38 DL. N°3.063, de 1979

Comprende el ingreso por concepto de la participación que se determine del "Fondo Común Municipal", en conformidad a lo dispuesto en el Art. 38° del DL. N° 3.063, de 1979.

En este ítem se proyectan ingresos por un monto de **\$18.874.201.943.-** (dieciocho mil ochocientos setenta y cuatro millones doscientos un mil novecientos cuarenta y tres pesos), el cual corresponde al **65,58%** de los ingresos municipales.

De monto antes mencionado \$18.000.000.000.- corresponde a la **Participación Anual** proyectada como ingreso para el año 2025.

El monto restante \$874.201.943.- corresponde a la proyección que se le realizó al aporte del **Royalty Minero** a través del **Fondo de Equidad Territorial**, el cual para el año 2025 se consideró el mismo monto del aporte del año 2024.



ÍTEM 04

FONDOS DE TERCEROS

Comprende los recursos que recaudan los organismos del sector público y que en virtud de disposiciones legales vigentes deben ser integrados a terceros.

En este ítem se proyectan ingresos de **\$4.000.000.-** (cuatro millones de pesos) tomando en cuenta la ejecución presupuestaria final del año 2023 y vigente al 31 de agosto del 2024.

ÍTEM 99

OTROS

Otros ingresos Corrientes no especificados en las categorías anteriores.

En este ítem se estiman ingresos por **\$300.000.000.-** (trescientos millones de pesos), tomando en cuenta la ejecución presupuestaria del registro histórico anual, además de la ejecución vigente al 31 de agosto del 2024. En esta cuenta se incorporan ingresos de cualquier naturaleza no clasificados en las cuentas anteriores.

SUBTÍTULO 10

VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

Corresponde a ingresos provenientes de la venta de activos físicos de propiedad de los organismos del sector público, así como de la venta de activos intangibles, tales como: patentes, marcas, programas informáticos, la información nueva o los conocimientos especializados, cuyo uso esté restringido al organismo que ha obtenido derechos de propiedad sobre la información.

No se consideran ingresos por esta vía.

SUBTÍTULO 11

VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS

Corresponde a los recursos originados por la venta de instrumentos financieros negociables como valores mobiliarios e instrumentos del mercado de capitales, que no se hubieren



liquidado al 31 de diciembre del año anterior. No se consideran ingresos por esta vía.

SUBTÍTULO 12 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS

Corresponde a los ingresos originados por la recuperación de préstamos concedidos en años anteriores, tanto a corto como a largo plazo.

En esta cuenta se consideran ingresos por **\$350.000.000.-** (trescientos cincuenta millones de pesos), correspondiente a ingresos por percibir.

SUBTÍTULO 13 TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL

Corresponden a donaciones u otras transferencias, no sujetas a la contraprestación de bienes y/o servicios, y que involucran la adquisición de activos por parte del beneficiario.

En dicha cuenta se ha estimado un ingreso de **\$1.400.129.435.-** (mil cuatrocientos millones ciento veintinueve mil cuatrocientos treinta y cinco pesos).

Los principales ítems se detallan a continuación:

ÍTEM 01 DEL SECTOR PRIVADO

Comprende los recursos provenientes de transferencias por parte del sector privado, destinados a gastos de capital, tales como donaciones voluntarias de particulares, instituciones privadas sin fines de lucro, empresas, organismos no gubernamentales, etc.

Sólo se consideran ingresos de **\$1.000.-** (mil pesos) por esta vía, dejando abierto el ítem ante eventuales movimientos.

ÍTEM 03 DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS.

Comprende las transferencias de otras entidades que en la Ley de Presupuestos del Sector Público no tienen la calidad



superior que identifica a sus organismos y/o que constituyen fondos anexos con asignaciones globales de recursos.

En este ítem se consideran ingresos por **\$45.002.000.-** (cuarenta y cinco millones dos mil pesos), considerando fondos de la SUBDERE y del Tesoro Público (Patentes Mineras Ley N° 19.143).

ÍTEM 04

DE EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS

Comprende las transferencias de capital provenientes de empresas del Estado creadas por ley, y de aquellas en que el Estado, sus instituciones o empresas tengan aporte de capital igual o superior al cincuenta por ciento, que producen bienes y servicios no financieros

En este ítem se considera el aporte que realiza **Zofri S.A.** en el marco de la entrega anual que esta empresa realiza a los municipios de la región, correspondiente al **4,71%** de los ingresos municipales estimados.

Para el año 2025 se consideró el mismo monto del aporte del año 2024, presupuestándose entonces un total de **\$1.355.126.435.-** (mil trescientos cincuenta y cinco millones ciento veintiséis mil cuatrocientos treinta y cinco pesos).

SUBTÍTULO 14 ENDEUDAMIENTO

Comprende los recursos provenientes de la colocación de valores, la obtención de préstamos y los créditos de proveedores, aprobados por las instancias públicas que correspondan.

No se consideran ingresos por esta vía.

SUBTÍTULO 15 SALDO INICIAL DE CAJA

Corresponde a las disponibilidades netas en cuenta corriente bancaria y en efectivo de los organismos públicos, además de los fondos anticipados y no rendidos, excluyendo los depósitos de terceros, tanto en moneda nacional como extranjera, al 1 de enero.

No se consideran ingresos por esta vía.



CLASIFICADOR DE EGRESOS

SUBTÍTULO 21

GASTO EN PERSONAL

Comprende todos los gastos que, por concepto de remuneraciones, aportes del empleador y otros gastos relativos al personal. consultan los organismos del sector público para el pago del personal en actividad.

En la cuenta Gastos en Personal se proyecta un gasto total anual de **\$12.353.706.943.-** (doce mil trescientos cincuenta y tres millones setecientos seis mil novecientos cuarenta y tres pesos), el cual está basado en la ejecución presupuestaria al 31 de agosto del año 2024.

Estos egresos se explican de acuerdo con los siguientes ítems:

ÍTEM 01

PERSONAL DE PLANTA

En este ítem se proyecta un gasto anual de **\$3.302.974.818.-** (tres mil trescientos dos millones novecientos setenta y cuatro mil ochocientos dieciocho pesos), basado en la ejecución presupuestaria a 31 de agosto del año 2024. Las principales asignaciones asociadas a este ítem son:

- Sueldos y Sobresueldos.
- Aportes del Empleador.
- Asignaciones de Desempeño.
- Remuneraciones Variables.
- Aguinaldos y Bonos.

Es importante destacar que para mantenerse dentro del monto presupuestado será necesario un control estricto de la cuenta Remuneraciones Variables.

ÍTEM 02

PERSONAL A CONTRATA

En este ítem se proyecta un gasto anual de **\$1.964.719.948.-** (mil novecientos sesenta y cuatro



millones setecientos diecinueve mil novecientos cuarenta y ocho pesos), basado en la ejecución presupuestaria al 31 de agosto del año 2024. Las principales asignaciones asociadas a este ítem son:

- Sueldos y Sobresueldos.
- Aportes del Empleador.
- Asignaciones por Desempeño.
- Remuneraciones Variables.
- Aguinaldos y Bonos.

ÍTEM 03

OTRAS REMUNERACIONES

En este ítem se proyecta un gasto anual de **\$3.257.360.072.-** (tres mil doscientos cincuenta y siete millones trescientos sesenta mil setenta y dos pesos), basados en la ejecución presupuestaria al 31 de agosto del año 2024. Las principales asignaciones asociadas a este ítem son:

- Honorarios a Suma Alzada — Personas Naturales
- Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo.
- Suplencias y Reemplazos.
- Alumnos en Práctica.

ÍTEM 04

OTROS GASTOS EN PERSONAL

En este ítem se proyecta un gasto anual de **\$3.828.652.105.-** (tres mil ochocientos veintiocho millones seiscientos cincuenta y dos mil ciento cinco pesos) basado principalmente en la Prestación de Servicios Comunitarios y Asignación a concejales de la Comuna.

SUBTÍTULO 22

BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO

Comprende los gastos por adquisiciones de bienes de consumo y servicios no personales, necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades de los organismos del sector público. Asimismo, incluye los gastos derivados del pago de determinados impuestos,



tasas, derechos y otros gravámenes de naturaleza similar, que en cada caso se indican en los ítems respectivos.

En la cuenta Bienes y Servicios de Consumo se proyecta un gasto total anual de **\$10.810.000.000.-** (diez mil ochocientos diez millones de pesos). Lo anterior, basado principalmente en la ejecución presupuestaria al 31 de agosto del año 2024 y representa un **37,56%** del total de los gastos municipales.

De esta forma comprende los siguientes ítems:

ÍTEM 01

ALIMENTOS Y BEBIDAS

Son los gastos que por estos conceptos se realizan para la alimentación de funcionarios, alumnos, reclusos y demás personas, con derecho a estos beneficios de acuerdo con las leyes y los reglamentos vigentes, a excepción de las raciones otorgadas en dinero, las que se imputarán al respectivo Ítem de Gastos en Personal. Incluye, además, los gastos que, por concepto de alimentación de animales, corresponda realizar.

Se proyecta un monto de **\$85.000.000.-** (ochenta y cinco millones de pesos), basado en las distintas necesidades que tenga el Municipio durante el año 2025, representando el **0,30%** del gasto estimado para dicho periodo.

ÍTEM 02

TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO

Son los gastos por concepto de adquisiciones y/o confecciones de textiles, acabados textiles, vestuarios y sus accesorios, prendas diversas de vestir y calzado.

En este ítem se proyecta un monto de **\$145.000.000.-** (ciento cuarenta y cinco millones de pesos), de acuerdo con la ejecución presupuestaria vigente al 31 de agosto del año 2024.



ÍTEM 03

COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

Son los gastos por concepto de adquisiciones de combustibles y lubricantes para el consumo de vehículos, maquinarias, equipos de producción, tracción y elevación, calefacción y otros usos. Se incluye, además, otros gastos, tales como pago a remolcadores, viáticos, movilización, etc., que los proveedores facturen a los diversos servicios y que se originen exclusivamente por entrega y recepción de combustibles y lubricantes, cuando interviene en estas faenas personal ajeno a los distintos servicios.

En este ítem se proyecta un monto de **\$307.000.000.-** (trescientos siete millones de pesos), basado en la ejecución presupuestaria al 31 de agosto del año 2024.

ÍTEM 04

MATERIALES DE USO Y CONSUMO

Son los gastos por concepto de adquisiciones de materiales de uso o consumo corriente, tales como materiales de oficina, materiales de enseñanza, productos químicos y farmacéuticos, materiales y útiles quirúrgicos y útiles de aseo, menaje para casinos y oficinas, insumos computacionales, materiales y repuestos y accesorios para mantenimientos y reparaciones, para la dotación de los organismos del sector público.

En este ítem se proyecta un monto de **\$1.095.000.000.-** (mil noventa y cinco millones de pesos). Lo anterior, de acuerdo con la ejecución presupuestaria al 31 de agosto del año 2024. Las principales asignaciones asociadas a este ítem son Accesorios e Insumos Computacionales, Materiales de Oficina y útiles de Aseo, de esta forma se proyecta un aumento en los recursos del **39,49%** en comparación al año 2024.



ÍTEM 05

SERVICIOS BÁSICOS

Son los gastos por concepto de consumos de energía eléctrica, agua potable, derechos de agua, compra de agua a particulares, gas de cañería y licuado, correo, servicios telefónicos y otros relacionados con la transmisión de voz y datos. Corresponde registrar aquí el interés que corresponda por la mora en el pago, cuando sea procedente.

En este ítem se proyecta un monto de **\$1.204.000.000.-** (mil doscientos cuatro millones de pesos), proyectado en base a la ejecución presupuestaria vigente al 31 de agosto del año 2024. Principalmente, esta cuenta se explica por concepto de consumo eléctrico, de agua y servicios telefónicos. Las principales asignaciones asociadas a este ítem son:

- Electricidad (consumo de dependencias Municipales más consumo de alumbrado público),
- Agua (consumo de dependencias Municipales más consumo comunitario)
- Acceso a Internet (personal municipal más concejales).

ÍTEM 06

MANTENIMIENTO Y REPARACIONES

Son los gastos por servicios que sean necesarios efectuar por concepto de reparaciones y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, instalaciones, construcciones menores y sus artículos complementarios como cortinajes, persianas, rejas de fierro, toldos y otros similares. En caso de que el cobro de la prestación de servicios incluya el valor de los materiales incorporados, el gasto total se imputará a este ítem, en la asignación que corresponda.

En este ítem se proyecta un monto de **\$408.000.000.-** (cuatrocientos ocho millones de pesos), basado en la ejecución presupuestaria vigente al 31 de agosto del año 2024. La cuenta se explica principalmente por la



reparación de bienes inmuebles y la mantención de los vehículos de la MAHO.

ÍTEM 07

PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN

Son los gastos por servicios que sean necesarios efectuar por concepto de publicidad, difusión o relaciones públicas en general, tales como avisos, promoción en periódicos, radios, televisión, cines, teatros, revistas, contratos con agencias publicitarias, servicios de exposiciones y, en general, todo gasto similar que se destine a estos objetivos, sujeto a la normativa del Art.30° de la ley N° 19.896. Además, contempla gastos por servicios de impresión, encuadernación, empastes y otros.

En este ítem se proyecta un monto de **\$240.000.000.-** (doscientos cuarenta millones de pesos), el cual se explica principalmente por las cuentas servicios impresión y publicidad. El monto está basado en la ejecución presupuestaria al 31 de agosto del año 2024.

ÍTEM 08

SERVICIOS GENERALES

En este ítem se proyecta un monto total de **\$5.925.000.000.-** (cinco mil novecientos veinticinco millones de pesos), lo que significa un 20,59% del presupuesto total.

Se explica por las siguientes asignaciones:

ASIGNACIÓN 001 Servicios de Aseo

Son los gastos por concepto de contratación de servicios de limpieza, lavandería, desinfección, extracción de basura, encerado y otros análogos. Incluye, además, los gastos por convenios de extracción de basura domiciliaria, de ferias libres y derechos por uso de vertederos de basura, de cargo de las Municipalidades. Se proyecta un monto anual de **\$3.600.000.000** (tres mil seiscientos millones de pesos) explicado por el contrato



de recolección de basura, además de la disposición final de los residuos sólidos domiciliarios.

ASIGNACIÓN 002 Servicios de Vigilancia

Son los gastos por concepto de contratación de servicios de guardias, cámaras de video, alarmas y otros implementos necesarios para resguardar el orden y la seguridad, de las personas y valores que se encuentren en un lugar físico determinado.

Se proyecta un monto anual de **\$930.000.000.-** (novecientos treinta millones de pesos), explicado por el contrato vigente de servicios de vigilancias Municipales, guardias en recintos municipales y patrulleros.

ASIGNACIÓN 003 Servicios de Mantenimiento de Áreas Verdes

Son los gastos por concepto de servicio de mantenimiento de jardines y áreas verdes, de dependencias de los organismos del sector público y los de cargo de las Municipalidades.

Se proyecta un monto anual de **\$400.000.000.-** (cuatrocientos millones de pesos), explicado por el contrato de mantenimiento de áreas verdes.

ASIGNACIÓN 004 Servicios de Mantenimiento de Alumbrado Público

Se proyecta un monto anual de **\$230.000.000.-** (doscientos treinta millones de pesos), explicado por el contrato de mantenimiento de alumbrado público, de igual forma el apoyo municipal para generar ahorro en este contrato.

ASIGNACIÓN 007 Pasaje, Fletes y Bodegajes

Son los gastos por concepto de movilización, locomoción, mudanzas, transportes, pago de permisos de circulación de vehículos y placas patentes para vehículos motorizados, peajes, embalajes, remesas de



formularios, materiales. muebles, útiles, enseres, transporte de correspondencia, reembolso al personal por estos mismos conceptos por pagos efectuados de su propio pecunio, gastos de carga y descarga. de arrumaje y otros análogos. Incluye, gastos de despacho, bodegaje, pagos de tarifas e intereses penales, en su caso, y pago de horas extraordinarias, cuando se requiera atención fuera de los horarios usuales de trabajo.

Se proyecta un monto anual de **\$60.000.000.-** (sesenta millones de pesos).

ASIGNACIÓN 010

Servicios de suscripción y similares

Son los gastos por concepto de suscripciones a revistas y diarios, y a suscripciones o contrataciones de servicios nacionales e internacionales de información por medios electrónicos de transmisión de datos, textos o similares.

Se proyecta un monto de **\$5.000.000.-** (cinco millones de pesos).

ASIGNACIÓN 011

Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos

Son los gastos por concepto de contratación de personas jurídicas, para la producción y desarrollo integral de eventos sociales, culturales y deportivos, que se realizan en beneficio de la comunidad. Se proyecta un gasto anual de **\$300.000.000.-** (trescientos millones de pesos).

ASIGNACIÓN 999

Otros

Son los gastos por concepto de otros servicios generales no contemplados en las asignaciones anteriores.

Se proyecta un monto anual de **\$400.000.000.-** (cuatrocientos millones de pesos).



ÍTEM 09

ARRIENDOS

En este ítem se proyecta un monto de **\$1.060.000.000** (mil sesenta millones de pesos), el cual está basado en la ejecución presupuestaria al 31 de agosto del 2024, considerando los programas informáticos Municipales, arriendos de edificios, mobiliarios y otros, máquinas y equipos y además, los sistemas computacionales municipales, también el servicio de maquinaria que complementa el retiro de recolección de residuos domiciliarios.

ÍTEM 10

SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS

En este ítem se consideran gastos relacionados a Primas y Gastos de seguros por un monto de **\$90.000.000.-** (noventa millones de pesos).

ÍTEM 11

SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES

En este ítem se proyecta un monto de **\$140.000.000.-** (ciento cuarenta millones de pesos), el cual está basado en la ejecución presupuestaria al 31 de agosto del año 2024. El monto ante mencionado considera la contratación de profesionales por **\$110.000.000.-** (ciento diez millones de pesos) y cursos de capacitación por **\$30.000.000** (treinta millones de pesos).

ÍTEM 12

OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO

En este ítem se proyecta un gasto de **\$111.000.000** (ciento once millones de pesos), basado principalmente en la ejecución presupuestaria al 31 de agosto del 2024. Las principales asignaciones que explican este ítem son "Gastos Menores" y las "Contribuciones".



SUBTÍTULO 23

PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

ÍTEM 01

PRESTACIONES PREVISIONALES

En este ítem se proyecta un monto de **\$15.000.000** (quince millones de pesos), el cual está basado en la ejecución presupuestaria al 31 de agosto del año 2024. Considera el pago de Desahucios e Indemnizaciones.

SUBTÍTULO 24

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Comprende los gastos correspondientes a donaciones u otras transferencias corrientes que no representan la contraprestación de bienes o servicios. Incluye aportes de carácter institucional y otros para financiar gastos corrientes de instituciones públicas y del sector externo.

Esta la cuenta Transferencias Corrientes se proyecta un gasto total anual de **\$2.364.500.000.-** (dos mil trescientos sesenta y cuatro millones quinientos mil pesos), correspondiente a un **8,22%** del total de los gastos y basado principalmente en la ejecución presupuestaria al 31 de agosto del 2024.

Esta cuenta se explica por los siguientes ítems:

ÍTEM 01

AL SECTOR PRIVADO

Son los gastos por concepto de transferencias directas a personas, tales como becas de estudio en el país y en el exterior, ayudas para funerales, premios, donaciones, etc. y las transferencias a instituciones del sector privado, con el fin específico de financiar programas de funcionamiento de dichas instituciones, tales como instituciones de enseñanza, instituciones de salud y asistencia social, instituciones científicas y tecnológicas, instituciones de asistencia judicial, médica, de alimentación, de vivienda, etc. Incluye, además, las transferencias a clubes sociales y deportivos, mutualidades y cooperativas, entre otras.



En este ítem se proyecta un monto anual de **\$741.000.000.-** (setecientos cuarenta y un millones de pesos), el cual está basado en la ejecución presupuestaria al 31 de agosto del 2024 y se explica principalmente por las asignaciones:

- Fondos de Emergencia por **\$15.000.000.-** (quince millones de pesos).
- Asistencia Social a Personas Naturales por **\$350.000.000.-** (trescientos cincuenta millones de pesos).
- Premios y Otros por **\$50.000.000.-** (cincuenta millones de pesos).
- Otras Transferencias al Sector Privado por **\$326.000.000** (trescientos veintiséis millones de pesos).

La cuenta "Otras Transferencias al Sector Privado", se explica principalmente por el aporte de recursos para el "Club Deportivo Municipal Alto Hospicio", "Compañías de Bomberos N° 1 Santa Rosa de Huantajaya", "Bomberos de La Pampa", "PDI", "Carabineros", "Corporación del Deporte" y "Organizaciones Comunitarias como Municipales".

ÍTEM 03

A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

Corresponde al gasto por transferencias remitidas a otras entidades que en la Ley de Presupuestos del Sector Público no tienen la calidad superior que identifica a los organismos, tales como municipalidades y fondos establecidos por ley.

En este ítem se proyecta un monto anual de **\$1.623.500.000.-**, el cual está basado en la ejecución presupuestaria al 31 de agosto del 2024 y se explica principalmente por las asignaciones "Al Fondo Común Municipal — Permisos de Circulación", "A Otras Entidades Públicas", "A la Asociación Chilena de Municipalidades" y "Otras asociaciones", derivado de la gestión mancomunada de residuos.



SUBTÍTULO 26

OTROS GASTOS CORRIENTES

ÍTEM 01

DEVOLUCIONES

Comprende las devoluciones de gravámenes, contribuciones pagadas en exceso, retenciones, garantías, descuentos indebidos, reembolsos y otros.

En este ítem se proyecta un monto anual de **\$420.000.000** (cuatrocientos veinte millones de pesos), el cual está basado en la ejecución presupuestaria al 31 de agosto del año 2024.

La distribución del monto antes mencionado será la siguiente:

- **\$300.000.000.-** (trescientos millones de pesos), destinados al reintegro a otras Instituciones Públicas y/o al pago de bienes y servicios que deba realizar el Municipio del Departamento de Educación.
- **\$15.000.000.-** (quince millones de pesos), destinados a devoluciones que deba realizar el municipio.

ÍTEM 02

COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS

Comprende pago de indemnizaciones por juicios. En este ítem se proyecta un monto anual de **\$15.000.000.-** (quince millones de pesos), el cual está basado en la ejecución presupuestaria al 31 de agosto del año 2024.

ÍTEM 04

APLICACIÓN FONDOS A TERCEROS

Comprende la entrega de fondos recaudados a entidades beneficiadas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

En este ítem se proyecta un monto anual de **\$90.000.000.-** (noventa millones de pesos), explicado por el Arancel al registro de Multas de Tránsito No Pagadas, el cual está



basado en la ejecución presupuestaria al 31 de agosto del año 2024.

SUBTÍTULO 29

ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

Comprende los gastos para formación de capital y compra de activos físicos existentes.

En la cuenta Adquisición de Activos no Financieros se proyecta un gasto anual de **\$214.000.000.-** (doscientos catorce millones de pesos), basado en la ejecución presupuestaria al 31 de agosto del año 2024, la cual se explica por los siguientes ítems:

ÍTEM 01

TERRENOS

Son los gastos por concepto de adquisición o expropiación de terrenos. Dichas adquisiciones o expropiaciones no deben corresponder ni ser parte integrante de un proyecto de inversión.

No se proyectan gastos en este ítem.

ÍTEM 02

EDIFICIOS

Son los gastos por concepto de compra o expropiación de viviendas, edificios, locales y otros similares.

No se proyectan gastos en este ítem.

ÍTEM 03

VEHÍCULOS

Son los gastos por concepto de adquisición de equipos empleados para transportar personas y objetos, e incluye la compra de automóviles, station wagons, furgones, buses, buques, aeronaves, remolques y semirremolques y/o cualquier otro tipo de vehículos motorizados no ligados a proyectos de inversión. Incluye vehículos de tracción animal.

No se proyectan gastos en este ítem.



ÍTEM 04

MOBILIARIO Y OTROS

Son los gastos por concepto de adquisición de mobiliario de oficinas y de viviendas, muebles de instalaciones hospitalarias, policiales, etc. Asimismo, incluye los gastos en otros enseres destinados al funcionamiento de oficinas, casinos, edificaciones y otras instalaciones públicas. En este ítem se proyecta un gasto anual de **\$50.000.000.-** (cincuenta millones de pesos), cuyo monto total es financiado con aporte municipal.

ÍTEM 05

MAQUINARIAS Y EQUIPOS

Son los gastos por concepto de adquisición de máquinas, equipos y accesorios para el funcionamiento, producción o mantenimiento, que no formen parte de un proyecto de inversión. En este ítem se proyecta un gasto anual de **\$30.000.000.-** (treinta millones de pesos), cuyo monto total es financiado con aporte municipal.

ÍTEM 06

EQUIPOS INFORMÁTICOS

En este ítem se proyecta un gasto anual de **\$20.000.000.-** (veinte millones de pesos), cuyo monto total es financiado con aporte municipal.

ÍTEM 07

PROGRAMAS INFORMÁTICOS

En este ítem se proyecta un gasto anual de **\$114.000.000.-** (ciento catorce millones de pesos), cuyo monto total es financiado con aporte municipal.

SUBTÍTULO 31

INICIATIVAS DE INVERSIÓN

Comprende los gastos en que deba incurrirse para la ejecución de estudios básicos, proyectos y programas de inversión, incluidos los destinados a Inversión Sectorial de Asignación Regional. Los gastos administrativos que se incluyen en cada uno de estos ítems consideran,



asimismo. Los indicados en el artículo 16 de la Ley N° 18.091. cuando esta norma se aplique.

En Iniciativas de Inversión se proyecta un monto anual de **\$1.835.126.435.-** (mil ochocientos treinta y cinco millones ciento veintiséis mil cuatrocientos treinta y cinco pesos), de las cuales el **97,82%** se financian con aporte de los fondos de ZOFRI S.A.

El monto anterior se distribuye en los siguientes Ítems y asignaciones:

ÍTEM 01

ESTUDIOS BÁSICOS

Son los gastos por concepto de iniciativas de inversión destinadas a generar información sobre recursos humanos, físicos o biológicos, que permiten desarrollar nuevas iniciativas de inversión.

Se proyecta un monto de **\$360.000.000.-** (trescientos sesenta millones de pesos).

Se explica por las siguientes asignaciones:

ASIGNACIÓN 001 Gastos Administrativos

Corresponde a los gastos en que incurre la institución que efectúa el proceso de licitación, como son publicaciones y servicios de impresión y fotocopiado.

No se proyectan gastos en este Ítem.

ASIGNACIÓN 002 Consultorías

Corresponde a los gastos para pagar a las empresas y/o personas naturales que se adjudiquen el desarrollo del estudio básico.

Este ítem explica la totalidad de lo presupuestado, por un monto de **\$360.000.000.-** (trescientos sesenta millones de pesos).



ÍTEM 02

PROYECTOS

Corresponde a los gastos por concepto de estudios pre-inversionales de pre- factibilidad, factibilidad y diseño, destinados a generar información que sirva para decidir y llevar a cabo la ejecución futura de proyectos.

Asimismo, considera los gastos de inversión que realizan los organismos del sector público, para inicio de ejecución de obras y/o la continuación de las obras iniciadas en años anteriores, con el fin de incrementar, mantener o mejorar la producción de bienes o prestación de servicios. En este ítem se proyectan gastos por **\$1.475.126.435.-** (mil cuatrocientos setenta y cinco millones ciento veintiséis mil cuatrocientos treinta y cinco pesos).

Se explica por las siguientes asignaciones:

ASIGNACIÓN 001 Gastos Administrativos

No se proyectan gastos en este ítem.

ASIGNACIÓN 002 Consultorías

No se proyectan gastos en este ítem.

ASIGNACIÓN 003 Terrenos

No se proyectan gastos en este ítem.

ASIGNACIÓN 004 Obras Civiles

Comprende los gastos directamente relacionados con la ejecución física de los proyectos, así como también servidumbres de paso, ornamentos artísticos, redes para conexiones informáticas y las inversiones complementarias necesarias para que el proyecto pueda ser ejecutado.



Se proyecta un gasto anual de por **\$1.220.000.000.-** (mil doscientos veinte millones de pesos).

ASIGNACIÓN 005 Equipamiento

Corresponde al gasto por concepto de adquisición de mobiliario cuando formen parte integral de un proyecto.

Se proyecta un gasto anual de por **\$90.000.000.-** (noventa millones de pesos).

ASIGNACIÓN 006 Equipos

Corresponde al gasto por concepto de adquisición de máquinas, equipos, hardware y software, cuando formen parte integral de un proyecto.

Se proyecta un gasto anual de por **\$15.000.000.-** (quince millones de pesos).

ASIGNACIÓN 007 Vehículos

Corresponde al gasto por concepto de adquisición de vehículos, cuando formen parte integral de un proyecto de inversión.

Se proyecta un gasto anual de por **\$50.000.000.-** (cincuenta millones de pesos).

ASIGNACIÓN 999 Otros Gastos

Corresponde a otros gastos asociados directamente a un proyecto de inversión o no contemplados en los ítems anteriores.

Se proyecta un gasto anual de por **\$100.126.435.-** (cien millones ciento veintiséis mil cuatrocientos treinta y cinco pesos).



SUBTÍTULO 32

PRÉSTAMOS

Comprende los gastos realizados por otorgamiento de préstamos. No se consideran movimientos en esta cuenta.

SUBTÍTULO 33

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Comprende todo desembolso financiero, que no supone la contraprestación de bienes o servicios, destinado a gastos de inversión o a la formación de capital.

Se considera un monto de **\$70.000.000.-** (setenta millones de pesos) destinado a otras entidades públicas, principalmente por concepto de los proyectos de pavimentación participativa.

SUBTÍTULO 34

SERVICIO DE LA DEUDA

Desembolsos financieros, consistentes en amortizaciones, intereses y otros gastos originados por endeudamiento interno o externo. Se consideran **\$700.000.000.-** (setecientos millones de pesos) de deuda flotante.

SUBTÍTULO 35

SALDO FINAL DE CAJA

A determinar una vez finalizado el ejercicio 2024.

Alto Hospicio, 03 de Octubre de 2024